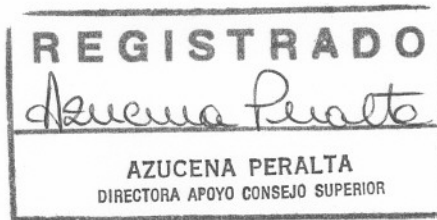




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 46/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Marcela Patricia AYALA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no respetó el régimen de correlatividades mediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 46/2000 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 46/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado en el año 1995 de las materias Computación II, Programación III, Sistemas de Información II, Informática Administrativa y Sistemas de Datos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Computación I, Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II, eximiéndola de la correlatividad existente con Cálculo Numérico;



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



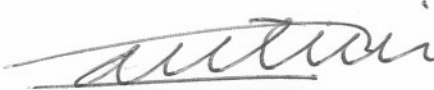
Computación IV eximiéndola de la correlatividad existente con Computación III, Programación III y Cálculo Numérico; Sistemas de Información IV, eximiéndola de la correlatividad existente con Cálculo Numérico, Computación II, Sistemas de Información II y Sistemas de Datos; Metodología de la Investigación, eximiéndola de la correlatividad existente con Programación III, Sistemas de Información II, Sistemas de Datos; y Análisis Económico eximiéndola de la correlatividad existente con Cálculo Numérico y Sistemas de Información II, a la alumna Marcela Patricia AYALA, legajo N° 06-16677-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1155/2000

U.T.N.
E.A.
<i>M</i>
<i>CA</i>


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C